



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0283-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización a información histórico pago prediales.

Señora Ingeniera
Vanessa del Rocio Rosero Cruz
Tesorera Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TESORERÍA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 18 de julio de 2023, el Dr. Jorge Maldonado Gaybor, en representación de la Fundación Mariana de Jesús manifiesta que han solicitado información a la Municipalidad respecto de la “información histórica sobre el pago del impuesto predial de varios bienes de nuestra organización, correspondientes a los años ochentas y noventas, sin embargo, no ha sido factible la entrega de la información debido a que no identifican la misma en los archivos municipales”, por lo que solicita que las y los Concejales Metropolitanos soliciten la entrega del “detalle de los impuestos prediales pagados por nuestra organización durante los años noventa, por los siguientes predios: 802825, 171101, 171089, 189485, 174882, 803626 y 560531.”

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0278-O, solicité el “detalle de los impuestos prediales emitidos por los predios Nos. 802825, 171101, 171089, 189485, 174882, 803626 y 560531, detallados en el requerimiento de la Fundación Mariana de Jesús, señalando si se registra el pago de los mismos en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, requerimiento que fue respondido a través de certificado No. GADDMQ-DMF-T-2023-1234-CERT, de 21 de julio de 2023.

De la revisión del certificado No. GADDMQ-DMF-T-2023-1234-CERT, de 21 de julio de 2023, se evidencia que la información remitida por la Tesorería se refiere a las obligaciones emitidas por los predios de la referencia, correspondientes al periodo comprendido entre el año 2019 y el 2023, y en un caso a prediales comprendidos en el periodo comprendido entre 2014 y 2018; sin embargo, la solicitud del administrado hace referencia a los pagos del impuesto predial correspondientes a los predios Nos. 802825, 171101, 171089, 189485, 174882, 803626 y 560531, en los años ochentas y noventas.

Con estos antecedentes, señora Tesorera Metropolitana, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que se sirvan emitir un informe sobre los siguientes aspectos:

1. El detalle de los impuestos prediales emitidos por los predios Nos. 802825, 171101, 171089, 189485, 174882, 803626 y 560531, correspondiente a años previos al año 2000, señalando si se registra el pago de los mismos en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para efecto de lo cual, sírvase coordinar con la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, en caso de que la información repose en los archivos/sistemas de dicha dependencia metropolitana.

Atentamente,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0283-O

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Marco Rene Paez Montaluisa

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-07-24	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-07-24	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2023-07-24	

